

Buenos Aires, 22 de enero de 2024

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)
Subgerencia de Sociedades Emisoras
25 de Mayo 175
Ciudad A. de Buenos Aires
At. Gerencia de Emisoras
Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)
Sarmiento 299
Ciudad A. de Buenos Aires
Presente

Ref.: Síntesis – Asamblea General
Extraordinaria de accionistas del 19
de enero de 2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de Central Costanera S.A. (la “Sociedad”) a fin de presentar la síntesis de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de enero de 2024 (la “Asamblea”).

Asistieron a la asamblea dos (2) accionistas que en su conjunto representaban el 88.22% del capital social y votos. Asimismo, asistieron los Sres. Marcos Palomba y Eduardo Acosta en representación de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), y el Sr. Eduardo Kupfer en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”).

Se deja constancia que la Asamblea se realizó mediante la utilización del sistema de videoconferencia provisto por ZOOM, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto Social y la normativa vigente.

Las resoluciones adoptadas fueron las siguientes:

- 1. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** Se aprobó que los representantes de los accionistas Proener S.A.U. y ANSES FGS Ley 26.425 (“ANSES”), firmen el acta.
- 2. REFORMA DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERIDO A LA COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.** Se aprobó reformar el artículo décimo séptimo del Estatuto Social, referido a la composición y elección de los miembros del directorio, a los

efectos de que quede redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** a) *La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por seis (6) directores titulares, e igual o menor número de suplentes según fije la asamblea de accionistas.* b) *Los miembros del Directorio durarán dos ejercicios en sus funciones y se renovarán por mitades.* c) *En ningún caso se renovará un número de directores que no sea múltiplo de tres.* d) *Los accionistas tendrán derecho a elegir un tercio de las vacantes a llenar en el Directorio por el sistema de voto acumulativo previsto en el artículo 263 de la Ley General de Sociedades, en cuyo caso el resultado de la votación será computado por candidato, especificando la cantidad de votos correspondiente a cada uno de ellos.*”

3. INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE COMO DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL ESTATUTO SOCIAL. Se aprobó incorporar el Artículo 39 como disposición transitoria del Estatuto Social, el que establecerá que hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la cual se consideren los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2023, y en la que se considerará la elección de los miembros del Directorio al término de su mandato, el Directorio se mantendrá en su actual composición e integración con seis (6) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes. En la mencionada Asamblea General Ordinaria, mediante la cual se procederá con la designación de autoridades en el Directorio de modo tal que resulte integrado de conformidad con el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, se designará a los directores con duraciones en el cargo diferenciadas, a fin de poder implementar en elecciones futuras el esquema de renovaciones parciales y escalonadas establecidas en dicho artículo, fijando en consecuencia cuáles de los Directores serán electos por uno, y dos ejercicios según corresponda.

4. AUTORIZACIONES. Se aprobó autorizar al Señor Presidente y/o a quien éste designe, y/o a los Sres. José Manuel Pazos, y/o Leonardo Marinaro, y/o Osvaldo Pollice, y/o Esteban Pérez Monti, y/o Paola Ibarra, y/o Christian Rodríguez Montes, y/o Mariano Luis Luchetti, y/o María Lucila Winschel, y/o Jose María Bazan, y/o María Florencia Angélico, y/o Santiago Youssef Rameh El Chaer, y/o Manuel Olcese, y/o Milagros Marini, y/o Ezequiel Matías Castello, y/o Milagros Victoria Varona, y/o Carolina de Felipe, y/o Lucía Perondi Núñez, y/o Nicole Leitermann, y/o Matías Nicolás Bonacci y/o Mateo Eduardo Cárdenas para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores, la Inspección General de Justicia (“IGJ”) (conforme el artículo 37 de la Resolución General IGJ N°7/2015), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más tramites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Patricia Inés Bassi
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado
Central Costanera S.A.